



YERBA BUENA,

12 NOV 2021

Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

№ 755

DECRETO:

**VISTO:** El Expte. N° 13.002-M17(I)-S-21, iniciado el 06/10/2021 por el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mismo solicita el pago del Recibo C N° 00002-00001255 de fecha 04/10/2021, emitido por la **Fundación Banco de Alimentos de Tucumán**, por el importe total de \$ 1.735.000.- (pesos un millón setecientos treinta y cinco mil), en concepto de "*Contribución para asistencia alimentaria a organizaciones sociales de Yerba Buena.*", especificando en su presentación que corresponde a la compra de mercadería para asistencia alimentaria en organizaciones sociales del Municipio y familias afectadas por el virus Covid 19, expresando que, dada la necesidad urgente de asistir a nuestros vecinos tras el actual rebrote del virus, la compra se realizó en el marco del Convenio realizado con la Fundación Banco de Alimentos; y, a los fines tramitados, agrega a fs. 2 dicho Recibo y a fs. 3 Formulario de Recepción de Bienes y/o Servicios DP N° 00004121, emitido por el Dpto. Patrimonial, correspondiente a la recepción de los referidos bienes;

**Que** a fs. 5/5 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado a fs. 1 y al pago del referido Recibo y encuadra la compra en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 6 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 6 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 7 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRUEBASE la Compra Directa de mercaderías en la "*Fundación Banco de Alimentos de Tucumán*", con domicilio en calle Diego de Villarroel N° 56 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente por el importe total de \$ 1.735.000.- (pesos un millón setecientos treinta y cinco mil), según Recibo C N° 00002-00001255 de fecha 04/10/2021, emitido por dicha Fundación, en concepto de Contribución para Asistencia Alimentaria a Organizaciones Sociales de Yerba Buena, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad-



*Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán*

///...

**DECRETO:**

**№ 755**

**12 NOV 2021**

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE,** Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS 


  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
LIC. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA